

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza el escrito que antecede para resolver. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 03 de agosto de 2022-

María del Carmen Lozada Uribe

Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Auto:	1831
Actuación :	Divorcio Matrimonio Civil
Demandante :	Daniel Alfonso Barreto Silva
Demandada:	Johana Marcela López Ordoñez
Radicado:	76-001-31-10-001-2022-00259-00
Providencia:	Auto rechaza demanda.

El 25 de julio del corriente año a la 1:55 p.m., la apoderada judicial de la parte actora ANA ZULAY ANGULO allega al correo electrónico del Juzgado, informando que adjunta nuevamente el PDF de la demanda de divorcio para revisión, indicando “acá el correo abre normal”.

Revisado el documento adjunto se avizora que en este correo remitido si abre, pero también se observó que mediante providencia 1558 de julio 08 hogaño, se requirió a la parte interesada para que en el término de tres (03) días remitiera la demanda y documentos al canal digital del despacho, providencia notificada en estados electrónicos No 108 de julio 11 de 2022, y el termino para dar cumplimiento al requerimiento venció el 17 de julio pasado, motivo por el cual el 28 de ese mes mediante providencia 1677 se rechazó la demanda al no dar cumplimiento en el término concedido, providencia notificada por estado electrónico No. 120 de julio 29.

Por todo lo anterior no se podrá tener en cuenta el correo allegado el 25 de julio, por ser presentado en forma extemporánea.

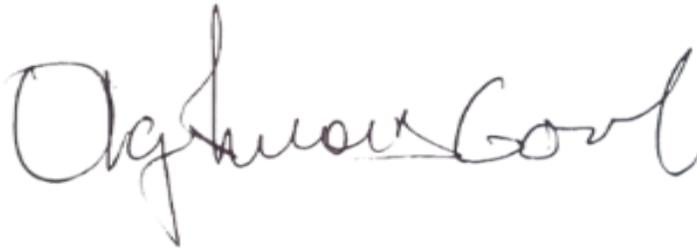
Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

PRIMERO. NO TENER EN CUENTA la documentación aportada en el correo remitido el 25 de julio del corriente año, por lo anteriormente expuesto.

NOTIFIQUESE

La Juez,



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -

ESTADO No. 124
EN LA FECHA 04 de AGOSTO DE 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR
SIENDO LAS 8:00 A.M.
La secretaria,



MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE